



Alcaldía de Tlalpan

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2020

FORMACIÓN MUSICAL, TLALPAN 2020

NÚM. PÁRRAFO	NÚM. PÁRRAFO	DICE	DEBE DECIR
6	5.2	<p>Población Beneficiaria: Se planea atender en el ejercicio 2020 a 300 niñas, niños y jóvenes de 6 a 29 años de edad que soliciten su inscripción al Programa, mediante la participación de un equipo operativo integrado por 30 facilitadores beneficiarios. Las acciones de este programa serán implementadas en los Centros de Artes y Oficios y Recintos Culturales de la demarcación.</p> <p><i>*Nota: Los cambios señalados en los 4 siguientes apartados, no consideran una modificación presupuestal ni se agregan nuevos facilitadores, simplemente se omitió la mención de los Directores Musicales en las Reglas de Operación publicadas y derivado de las modificaciones se reasignaron las ministraciones a partir de marzo, y no de febrero como originalmente se habían considerado.</i></p>	<p>Población Beneficiaria: Se planea atender en el ejercicio 2020 entre 200 y 300 niñas, niños y jóvenes de 6 a 29 años de edad que soliciten su inscripción al Programa, mediante la participación de un equipo operativo integrado por 30 facilitadores beneficiarios talleristas y 5 facilitadores directores musicales. Las acciones de este Programa Social serán implementadas en los Centros de Artes y Oficios y Recintos Culturales de la demarcación.</p>



Alcaldía de Tlalpan

NÚM. PÁRRAFO	NÚM. PÁRRAFO	DICE					DEBE DECIR				
		No facilitadores	Denominación	Funciones	Supervisor	Tipo evaluación	No facilitadores	Denominación	Funciones	Supervisor	Tipo evaluación
6	5.4	BENEFICIARIOS					BENEFICIARIOS				
		30	Talleristas	Llevar a cabo la operación de los proyectos musicales seleccionados. Realizar la evaluación de los participantes	Coordinación de Cultura.	Informes mensuales.	30	Talleristas	Llevar a cabo la operación de los proyectos musicales seleccionados. Realizar la evaluación de los participantes	Coordinación de Cultura.	Informes mensuales.
						5	Directores Musicales	Coordinar el desarrollo/de sempeño de Talleristas, así mismo coordinar acciones de ensambles musicales y supervisión de la calidad musical.	Coordinación de Cultura.	Informes mensuales.	



Alcaldía de Tlalpan

NUMPAG	NÚM. PÁRRAFO	DICE	DEBE DECIR																																																																																										
7	7.2	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">PROGRAMACION PRESUPUESTAL</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO Beneficiario / Facilitador Beneficiario (Figura Operativa)</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="3">Ministración Mensual</th> <th rowspan="2">Monto Unitario Anual Asignado</th> <th rowspan="2">% del Presupuesto 2020</th> </tr> <tr> <th>Monto unitario</th> <th>Cantidad mensual</th> <th>Frecuencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Beneficiarios Facilitadores / Talleristas</td> <td>30</td> <td>7,000</td> <td>*210,000.00</td> <td>Febrero a diciembre</td> <td>2,310,000.00</td> <td>57.75</td> </tr> <tr> <td>Director Musical</td> <td>5</td> <td>7500</td> <td>*37,500.00</td> <td>Febrero a diciembre</td> <td>412,500.00</td> <td>10.31</td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento para instrumentos y materiales</td> <td>1</td> <td></td> <td>1,277,500.00 (única ministración)</td> <td>Única ministración en Marzo</td> <td>1,277,500.00</td> <td>31.94</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>36</td> <td></td> <td>*1,525,000.00</td> <td></td> <td>4,000,000.00</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMACION PRESUPUESTAL							CONCEPTO Beneficiario / Facilitador Beneficiario (Figura Operativa)	Cantidad	Ministración Mensual			Monto Unitario Anual Asignado	% del Presupuesto 2020	Monto unitario	Cantidad mensual	Frecuencia	Beneficiarios Facilitadores / Talleristas	30	7,000	*210,000.00	Febrero a diciembre	2,310,000.00	57.75	Director Musical	5	7500	*37,500.00	Febrero a diciembre	412,500.00	10.31	Fortalecimiento para instrumentos y materiales	1		1,277,500.00 (única ministración)	Única ministración en Marzo	1,277,500.00	31.94	TOTAL	36		*1,525,000.00		4,000,000.00	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">PROGRAMACION PRESUPUESTAL</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO Beneficiario / Facilitador Beneficiario (Figura Operativa)</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="3">Ministración Mensual</th> <th rowspan="2">Monto Unitario Anual Asignado</th> <th rowspan="2">% del Presupuesto 2020</th> </tr> <tr> <th>Monto unitario</th> <th>Cantidad mensual</th> <th>Frecuencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Beneficiarios Facilitadores / Talleristas</td> <td>30</td> <td>7,700</td> <td>*231,000.00</td> <td>Marzo a Diciembre</td> <td>2,310,000.00</td> <td>57.75</td> </tr> <tr> <td>Director Musical</td> <td>5</td> <td>8,250</td> <td>*41,250.00</td> <td>Marzo a diciembre</td> <td>412,500.00</td> <td>10.31</td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento para instrumentos y materiales</td> <td>1</td> <td></td> <td>1,277,500.00 (única ministración)</td> <td>Única ministración en Abril</td> <td>1,277,500.00</td> <td>31.93</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>36</td> <td></td> <td>*272,250.00</td> <td></td> <td>4,000,000.00</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMACION PRESUPUESTAL							CONCEPTO Beneficiario / Facilitador Beneficiario (Figura Operativa)	Cantidad	Ministración Mensual			Monto Unitario Anual Asignado	% del Presupuesto 2020	Monto unitario	Cantidad mensual	Frecuencia	Beneficiarios Facilitadores / Talleristas	30	7,700	*231,000.00	Marzo a Diciembre	2,310,000.00	57.75	Director Musical	5	8,250	*41,250.00	Marzo a diciembre	412,500.00	10.31	Fortalecimiento para instrumentos y materiales	1		1,277,500.00 (única ministración)	Única ministración en Abril	1,277,500.00	31.93	TOTAL	36		*272,250.00		4,000,000.00	100
PROGRAMACION PRESUPUESTAL																																																																																													
CONCEPTO Beneficiario / Facilitador Beneficiario (Figura Operativa)	Cantidad	Ministración Mensual			Monto Unitario Anual Asignado	% del Presupuesto 2020																																																																																							
		Monto unitario	Cantidad mensual	Frecuencia																																																																																									
Beneficiarios Facilitadores / Talleristas	30	7,000	*210,000.00	Febrero a diciembre	2,310,000.00	57.75																																																																																							
Director Musical	5	7500	*37,500.00	Febrero a diciembre	412,500.00	10.31																																																																																							
Fortalecimiento para instrumentos y materiales	1		1,277,500.00 (única ministración)	Única ministración en Marzo	1,277,500.00	31.94																																																																																							
TOTAL	36		*1,525,000.00		4,000,000.00	100																																																																																							
PROGRAMACION PRESUPUESTAL																																																																																													
CONCEPTO Beneficiario / Facilitador Beneficiario (Figura Operativa)	Cantidad	Ministración Mensual			Monto Unitario Anual Asignado	% del Presupuesto 2020																																																																																							
		Monto unitario	Cantidad mensual	Frecuencia																																																																																									
Beneficiarios Facilitadores / Talleristas	30	7,700	*231,000.00	Marzo a Diciembre	2,310,000.00	57.75																																																																																							
Director Musical	5	8,250	*41,250.00	Marzo a diciembre	412,500.00	10.31																																																																																							
Fortalecimiento para instrumentos y materiales	1		1,277,500.00 (única ministración)	Única ministración en Abril	1,277,500.00	31.93																																																																																							
TOTAL	36		*272,250.00		4,000,000.00	100																																																																																							



Alcaldía de Tlalpan

N U M P A G	N Ú M. P Á R R A F O	D I C E	D E B E D E C I R
7	7.3	<p>Beneficiarios facilitadores de servicios</p> <p>30 facilitadores beneficiarios (talleristas) que participarán y recibirán ministraciones mensuales de febrero a diciembre, de acuerdo a los siguientes conceptos y montos:</p> <p>Tallerista: 11 mensualidades (de febrero a diciembre), por un monto de \$7,000 (siete mil pesos 00/100 M.N.) c/u Monto anual. \$77,000.00 setenta y siete mil pesos M.N. para cada uno. 30 Talleristas en total. Monto total mensual \$210,000.00, Monto anual \$2,310,000.00.</p> <p>Director Musical 11 mensualidades (de febrero a diciembre), por un monto de \$7,500 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). 5 Directores musicales en total. Monto total mensual \$37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) C/U. Monto anual. \$412,500.00 (cuatrocientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Beneficiarios facilitadores de servicios</p> <p>30 facilitadores beneficiarios talleristas y 5 Directores musicales que participarán y recibirán ministraciones mensuales de marzo a diciembre, de acuerdo a los siguientes conceptos y montos:</p> <p>Tallerista: 10 mensualidades (de marzo a diciembre), por un monto de \$7,700 (siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.) c/u. Monto anual. \$77,000.00 (setenta y siete mil pesos M.N.) para cada uno. 30 Talleristas en total. Monto total mensual \$231,000.00 (doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.). Monto anual \$2,310,000.00 (Dos millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Facilitador Director Musical: 10 mensualidades (de marzo a diciembre), por un monto de \$8,250 (ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) para cada uno.</p> <p>5 Facilitadores Directores Musicales en total. Monto total mensual \$41,250.00 (cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) c/u. Monto anual. \$412,500.00 (cuatrocientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Apoyo para el fortalecimiento de instrumentos y materiales: \$1,277,500.00 (Un millón doscientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), destinados para 4 Centros de Artes y Oficios y el Centro Cultural Casa Frissac. Los instrumentos y materiales se distribuirán entre los 5 Centros, con base en las necesidades derivadas de los proyectos pedagógicos presentados por los Facilitadores Directores Musicales que sean aceptados.</p>
8	8.1.	<p>Los lineamientos generales de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Sideso (www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa social se</p>	<p>Los lineamientos generales de operación de este Programa Social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Sideso (www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa social se dará a</p>



Alcaldía de Tlalpan

NUMP MP AG	NÚM. PÁRRAFO	DICE	DEBE DECIR
		dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y redes sociales de la Alcaldía de Tlalpan.	conocer por medio de convocatoria que será publicada en la página oficial de Internet (www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y redes sociales de la Alcaldía de Tlalpan.
8	8.1.3	"El programa social se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y redes sociales de la Alcaldía de Tlalpan o al teléfono de la Coordinación de Cultura 54-85-32-66.	El programa social se dará a conocer por medio de Convocatoria que será publicada en la Página Oficial de Internet (www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y redes sociales de la Alcaldía de Tlalpan.
9	8.3.1	A este programa social se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el SIDESO, www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de Internet (www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y redes sociales de la Alcaldía de Tlalpan	A este programa social se accederá mediante Convocatoria que será publicada en la Página Oficial de Internet (www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y redes sociales de la Alcaldía de Tlalpan
9	8.3.4	Documentación "Principalmente el procedimiento se realiza después de la publicación de las Reglas de Operación del "Programa Social Formación Musical para niñas, niños y jóvenes de la Alcaldía de Tlalpan 2020", realizada el día 31 de enero del 2020 y de la publicación de la Convocatoria del programa en su primera etapa (para beneficiarios facilitadores) del día 1 al 4 de febrero del 2020, ya que el registro y recepción de documentación de solicitantes para participar en los talleres de formación musical de este programa, se realiza en la Coordinación de Cultura, del día 5 al 15 de febrero del 2020, para que de esta forma se realice la selección de las 300 niñas, niños y jóvenes y sea publicada, por la Coordinación de Cultura la lista de beneficiarios facilitadores seleccionados, del día 16 al 19 de febrero del 2020, para que de esta forma se asigne los lugares, fechas, horarios y funciones 28 de febrero y se comience con el desempeño de las actividades correspondientes al	Documentación El procedimiento se realiza después de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Social "Formación Musical, Tlalpan 2020", realizada el día 31 de enero del 2020 y de la publicación de la Convocatoria del Programa. -Recepción de proyectos y documentos para beneficiarios facilitadores talleristas será del 13 al 20 de febrero de 2020, en las oficinas de la Coordinación de Cultura. -El registro y recepción de documentos de solicitantes para participar en los talleres de formación musical de este programa, se realiza en la Coordinación de Cultura, durante el mes de febrero de 2020. -En el mismo mes de febrero, la Coordinación de Cultura publicará la lista de beneficiarios facilitadores talleristas seleccionados y asignará los lugares,



Alcaldía de Tlalpan

N U M P A G	N Ú M. P Á R R A F O	D I C E	D E B E D E C I R
		<p>Programa.</p> <p>Documentación de beneficiarios:</p> <p>Las niñas, niños y jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formato de solicitud de inscripción al taller de formación musical (se les otorgará en el lugar de registro). -Identificación oficial vigente del joven interesado y en el caso de menores de edad del padre, madre, tutor o responsable de la crianza (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional, cartilla militar). -Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua, predial), con una antigüedad no mayor a tres meses. -Clave Única de Registro de Población de la niña, niño o joven interesado (CURP). <p>Documentación de facilitadores:</p> <p>El coordinador y los facilitadores</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formato de solicitud de registro (se les otorgará en el lugar de registro). -Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). -Clave Única de Registro de Población (CURP). -Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial), con antigüedad no mayor a tres meses. -Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o de la Ciudad de México -Currículum vitae. -Acreditar experiencia mínima de 6 meses en trabajos de campo, 	<p>fechas, horarios y funciones para comenzar con el desempeño de las actividades correspondientes al Programa, en el mes de marzo.</p> <p>Documentación de beneficiarios:</p> <p>Las niñas, niños y jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formato de solicitud de inscripción al taller de formación musical (se les otorgará en el lugar de registro). -Identificación oficial vigente del joven interesado y en el caso de menores de edad del padre, madre, tutor o responsable de la crianza (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional, cartilla militar). -Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua, predial), con una antigüedad no mayor a tres meses. -Clave Única de Registro de Población de la niña, niño o joven interesado (CURP). <p>Documentación de beneficiarios facilitadores (talleristas y directores):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formato de solicitud de registro (se les otorgará en el lugar de registro). -Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). -Clave Única de Registro de Población (CURP). -Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial), con antigüedad no mayor a tres meses. -Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o de la Ciudad de México. <p>Currículum vitae:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acreditar experiencia en el desarrollo de actividad musical. -Documentos probatorios (certificado de estudios o similares) <p>Proyecto pedagógico (facilitadores directores):</p>



Alcaldía de Tlalpan

N U M P A G	N Ú M. P Á R R A F O	D I C E	D E B E D E C I R
		<p>administrativos y/o culturales. Documentación de talleristas:</p> <p>El coordinador y los facilitadores</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formato de solicitud de registro (se les otorgará en el lugar de registro). -Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). -Clave Única de Registro de Población (CURP). -Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial), con antigüedad no mayor a tres meses. -Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o de la Ciudad de México -Currículum vitae: -Acreditar experiencia en el desarrollo de actividad musical. -Documentos probatorios (certificado de estudios o similares) <p>Proyecto pedagógico:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Justificación del Proyecto. -Objetivos generales y específicos. -Cronograma de actividades vinculada al cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. -Calendario de gastos (conceptos y montos desglosados) -Metas físicas 	<ul style="list-style-type: none"> -Justificación del Proyecto. -Objetivos generales y específicos. -Cronograma de actividades vinculada al cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. - Calendario de gastos (conceptos y montos desglosados) - Metas físicas
10	8.3.5	<p>Principalmente el procedimiento se realiza después de la publicación de las Reglas de Operación del “Programa Social Formación Musical para niñas, niños y jóvenes de la Alcaldía de Tlalpan 2020”, realizada el día 31 de enero del 2020 y de la publicación de la Convocatoria del programa en su primera etapa (para beneficiarios facilitadores) del día</p>	<p>Este párrafo se elimina debido a que ya se señala en el apartado 8.3.4</p>



Alcaldía de Tlalpan

NÚM. PÁRRAFO	NÚM. PÁRRAFO	DICE	DEBE DECIR
		<p>1 al 4 de febrero del 2020, ya que el registro y recepción de documentación de solicitantes para participar en los talleres de formación musical de este programa, se realiza en la Coordinación de Cultura, del día 5 al 15 de febrero del 2020, para que de esta forma se realice la selección de las 300 niñas, niños y jóvenes y sea publicada, por la Coordinación de Cultura la lista de beneficiarios facilitadores seleccionados, del día 16 al 19 de febrero del 2020, para que de esta forma se asigne los lugares, fechas, horarios y funciones 28 de febrero y se comience con el desempeño de las actividades correspondientes al Programa.</p>	
14	10.1.	<p>Operación</p> <p>Actividades, acciones y gestiones que debe realizar la persona beneficiaria o derechohabiente.</p> <p>Terminado el registro y recepción de documentos de solicitantes, el Órgano Colegiado de Selección determinará qué colectivos cumplen con los requisitos y documentación completa. De acuerdo con los criterios señalados, se seleccionará a los colectivos beneficiarios de apoyos económicos que se otorgan mediante el presente programa social. La lista de beneficiarios facilitadores seleccionados será publicada en la página de Internet de la Alcaldía de Tlalpan.</p> <p>Del Órgano Colegiado de Selección</p> <p>El Órgano Colegiado de Selección, estará conformado por la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos, la Coordinación de Cultura y personas invitadas con trayectoria y experiencia profesional en la formación musical y en la conformación de agrupaciones.</p> <p>El órgano Colegiado hará la evaluación de los proyectos presentados teniendo como criterios su viabilidad, oferta pedagógica, metas y</p>	<p>Operación</p> <p>Actividades, acciones y gestiones que debe realizar la persona beneficiaria o derechohabiente</p> <p>Terminado el registro y recepción de documentos de solicitantes, el Órgano Colegiado de Selección determinará quienes cumplan con los requisitos y documentación completa. De acuerdo con los criterios señalados, se seleccionará a los beneficiarios de apoyos económicos que se otorgan mediante el presente programa social. La lista de beneficiarios facilitadores seleccionados será publicada en la página de Internet de la Alcaldía de Tlalpan.</p> <p>Del Órgano Colegiado de Selección</p> <p>El Órgano Colegiado de Selección, estará conformado por la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos, la Coordinación de Cultura y personas invitadas con trayectoria y experiencia profesional en la formación musical y en la conformación de agrupaciones.</p> <p>El órgano Colegiado hará la evaluación de los proyectos presentados teniendo como criterios su viabilidad, oferta pedagógica y metas.</p>



Alcaldía de Tlalpan

NÚM. PÁRRAFO	DICE	DEBE DECIR
	<p>destino de los recursos otorgados.</p> <p>El Órgano Colegiado de Selección podrá realizar ajustes en las propuestas presentadas por los colectivos seleccionados que deberán ser realizadas y ejecutadas de manera inapelable.</p> <p>La Coordinación de Cultura auxiliará a los colectivos a operar los proyectos, organizar los horarios y lugares de realización de las actividades, en su caso, coadyuvar a difundirlas entre la comunidad. Deberá generar las condiciones necesarias para que los colectivos seleccionados puedan llevar a cabo sus actividades.</p> <p>Deberá facilitar espacios físicos, coordinar algunas actividades logísticas, si fuera el caso, y horarios para tal efecto, previa entrega del colectivo del cronograma correspondiente.</p> <p>Los beneficiarios facilitadores realizarán las actividades objeto del presente programa social en las sedes culturales, de acuerdo a lo que la Coordinación de Cultura indique, por lo que la propuesta pedagógica deberá adaptarse a la labor en distintos espacios y poblaciones:</p> <p>Casa Frissac CAO Tiempo Nuevo CAO Cultura Maya CAO Mesa los Hornos</p> <p>Los beneficiarios facilitadores deberán presentar un informe y cronograma mensual de actividades a la Coordinación de Cultura, en los que deberá detallarse la capacitación y formación musical de las niñas, niños y jóvenes, incluyendo evaluación del avance de los participantes; además de las otras actividades realizadas y anexar la comprobación de gastos correspondiente. Igualmente, elaborarán y</p>	<p>El Órgano Colegiado de Selección podrá realizar ajustes en las propuestas presentadas por los seleccionados que deberán ser realizadas y ejecutadas de manera inapelable</p> <p>La Coordinación de Cultura auxiliará a operar los proyectos, organizar los horarios y lugares de realización de las actividades, en su caso, coadyuvar a difundirlas entre la comunidad. Deberá generar las condiciones necesarias para que los seleccionados puedan llevar a cabo sus actividades.</p> <p>Deberá facilitar espacios físicos, coordinar algunas actividades logísticas, si fuera el caso, y horarios para tal efecto, previa entrega del cronograma correspondiente.</p> <p>Los beneficiarios facilitadores directores realizarán las actividades objeto del presente Programa Social en las sedes culturales, de acuerdo a lo que la Coordinación de Cultura indique, por lo que la propuesta pedagógica deberá adaptarse a la labor en distintos espacios y poblaciones de la Alcaldía que así lo requieran:</p> <p>Casa Frissac CAO Tiempo Nuevo CAO Cultura Maya CAO Mesa los Hornos</p> <p>Los beneficiarios facilitadores talleristas y directores deberán presentar un informe y cronograma mensual de actividades a la Coordinación de Cultura, en los que deberá detallarse la capacitación y formación musical de las niñas, niños y jóvenes, incluyendo la evaluación del avance de los participantes; además de las otras actividades realizadas. Igualmente, elaborarán y presentarán informes mensuales de las actividades desarrolladas que deberán presentar a más tardar los primeros 05 días de cada mes vencido.</p> <p>En el caso de que se presenten personas fuera del rango establecido de edad</p>



Alcaldía de Tlalpan

N U M P A G	N Ú M . P Á R R A F O	D I C E	D E B E D E C I R
		<p>presentarán informes mensuales de las actividades desarrolladas que deberán presentar a más tardar los primeros 05 días de cada mes.</p> <p>En el caso de que se presenten personas fuera del rango establecido de edad formarán parte de una lista de espera la cual se hará efectiva sólo cuando no se cumpla con el número de beneficiarios por grupo.</p>	<p>formarán parte de una lista de espera la cual se hará efectiva sólo cuando no se cumpla con el número de beneficiarios por grupo.</p>